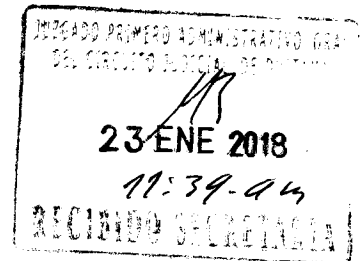




JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE DUITAMA

Duitama, 23 de Enero de 2018
OFICIO AD03/ 012

Doctora
Emilsen Gelves Maldonado
Juez Primera Administrativa del Circuito Judicial de Duitama
E. S. D.



REFERENCIA: Devolución de expedientes.

Apreciada Doctora, reciba un cordial saludo.

Con la presente y de conformidad con el Acuerdo N° PCSJA 17-10863 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura⁵, le hago entrega del proceso radicado con el N° 001-2016-00209-00, como quiera que fue proferida sentencia en medio escrito.

El proceso que se encuentra integrado de la siguiente manera.

RADICAD O	MEDIO DE CONTROL	DEMANDAN TE	DEMANDADO	INTEGRACI ÓN
001-2016- 00209-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	CARLOS ROBERTO GOMEZ JOYA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	1 CUADERNO CON 1 A 177 FL ⁶

Cordial saludo,


Carlos Andrés Salas Velandía
Secretario

⁵ "A partir de la fecha de traslado y hasta el equilibrio de las cargas de trabajo, cada uno de los juzgados 001 y 002 administrativos de Duitama remitirán mensualmente un total de 10 procesos del sistema de oralidad en estado de fallo, y en los que se hayan presentado alegatos en forma escrita, al juzgado 015 administrativo de Tunja trasladado transitoriamente a Duitama. Este despacho igualmente atenderá las decisiones concernientes a aclaración, corrección y adición del fallo que profiera en los anteriores procesos. Una vez proferido el fallo se remitirá al despacho de origen para su notificación y demás actuaciones subsiguientes, con el apoyo de las respectivas Secretarías (...)"

⁶ El proceso fue inicialmente entregado por el Juzgado Segundo Administrativo de Duitama con un cuaderno con 1 a 169 fl